

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENICO SANITARIAS EN LOS ACTOS FINAL DE CURSO

Objetivos

1. Protocolizar las condiciones de actos de fin de curso para que sean seguros en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención.
2. Protocolizar las condiciones de actividades escolares con estancias y pernoctaciones para que sean seguras en el contexto de la pandemia por COVID-19, a través de la aplicación de medidas de promoción de la salud, protección y prevención adaptadas a diferentes escenarios.

Fuentes

Documentos técnicos del Ministerio de Sanidad:

- *Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en centros educativos en el curso 2020-2021, a 15-03-2021.*
- *Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos a 24-09-2020.*
- *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 a 18-12-2020.*
- *Evaluación del riesgo de transmisión de SARS-CoV 2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones a 18-11-2020.*

Se recomienda revisar las últimas versiones disponibles en:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

<https://www.lamoncloa.gob.es/covid-19/Paginas/centros-educativos.aspx>

<http://www.san.gva.es>

Medidas generales de prevención y protección de la salud en celebraciones de fin de curso y similares

En la realización de actividades relacionadas con la celebración de la finalización del periodo lectivo de clases o superación de etapa educativa se deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos. Este deber de cautela y protección será igualmente exigible a las personas y entidades titulares de cualquier actividad o servicio. Por lo que se velará por que se cumplan las medidas generales establecidas frente a la pandemia de coronavirus, en especial:



- Se programarán los actos en **días u horarios distintos de forma escalonada** por cursos o etapas educativas para evitar aglomeraciones.
- **Entradas y salidas al centro educativo.** Se establecerán zonas de entrada y salida al recinto educativo diferenciadas. Además, se deben programar entradas y salidas escalonadas para evitar aglomeraciones.
- **Siempre que el acto se realice en el recinto escolar, se celebrará al aire libre**
- En las instalaciones donde se desarrollen las actividades no se superará el aforo previsto en la normativa vigente en relación con la COVID-19 según el tipo de eventos.
- Se limitará en lo posible el número de asistentes recomendando un número de acompañantes familiares por alumno de tal forma que se asegure el cumplimiento del aforo permitido.
- Se calculará la distancia entre los diferentes asistentes que no sean unidades de convivencia y reorganizarán los espacios de forma que entre las personas o unidades de convivencia se cuente con una **separación** de al menos **1,5 metros**. Los actos se realizarán con los asistentes sentados.
- **Uso obligatorio de mascarilla de todas las personas participantes** de 6 y más años, salvo en los supuestos que establece la normativa.
- Se procurarán los medios para que exista una eficiente higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico.
- Se procurarán, si es posible, **papeleras provistas de tapa y pedal** para desechar materiales de higiene personal.
- **Se recordará al inicio y seguimiento del acto las normas básicas que deben mantenerse en todo momento.**
- No se permite la organización de cenas o similares, únicamente. En caso de repartir refrigerios se realizarán según el protocolo seguido en los comedores escolares para el entorno educativo.
- La realización de parlamentos o intervenciones cumplirán en cualquier caso el mantenimiento de las normas de desinfección de los elementos de uso común utilizados (micrófonos, atriles u otros)

- La subida y bajada a entarimados, escenarios y espacios similares estará señalizada y se realizará de forma diferenciada.
- Se facilitará que la entrega o recogida de certificados, reconocimientos o detalles se haga de forma que evite el contacto personal.

En València, a fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE SALUD PÚBLICA Y
SISTEMA SANITARIO PÚBLICO